

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°084 -2020-EMAPISCO S.A./G.G

Pisco, 18 de Setiembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 77-2020-EMAPISCO S.A./CONTABILIDAD, de fecha 17 de Setiembre del 2020, remitido por el Contador General C.P.C., Jorge Luis Mayuri Ojines, proponiendo la Reestructuración del Comité de Inventario de Existencias;

CONSIDERANDO:

Que, la entidad "Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A. – EMAPISCO S.A.", es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Público, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; mediante los cuales los servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad y de preferente interés nacional.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°151-2019-EMAPISCO S.A./G.G, de fecha 27 de Diciembre del 2019, se excluyó y designó a los integrantes vigentes que conforman la Comisión de Toma de Inventario de existencias de almacén de la empresa EMAPISCO S.A. para el año 2019,

Que, mediante Decreto Supremo N° 151-2020-PCM, publicado el 17 de Setiembre del 2020, se ha dispuesto la continuidad del aislamiento social obligatorio en la Provincia de Pisco, en los cuales está permitido el desplazamiento de las personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales, así como para la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas a la entrada en vigencia del presente decreto supremo.

Que, se ha dictado el Decreto de Urgencia N° 026-2020, por el cual se establece que El empleador debe identificar y priorizar a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos establecido en el documento técnico denominado "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19 - Escenario de transmisión focalizada", aprobado por Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA y sus modificatorias, a efectos de aplicar de manera obligatoria el trabajo remoto en estos casos.

Que, en ese contexto, algunos de los integrantes de la comisión designada mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2019-EMAPISCO S.A./G.G, están considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos, y otros, han cesado en sus cargos, lo que requiere reestructurar a los integrantes de la Comisión, designando a nuevos integrantes, con la finalidad

de dar viabilidad a dicha Comisión, conforme a la propuesta contenida en el Informe N° 77-2020-EMAPISCO S.A./CONTABILIDAD.



Que, estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco-EMAPISCO S.A y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR la Comisión de Toma de Inventario de Existencia de Almacén de la empresa EMAPISCO S.A, para el año 2020, que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| 1.- Econ. VICTOR OLARTE SANCHEZ
Gerente de Administración y Finanzas | Presidente |
| 2.- ALBERTO ARNALDO MEJIA GALLARDO
Jefe de Control Patrimonial | Miembro |
| 3.- ALBERTO NICOLAS MUÑANTE GIRALDO
Jefe de Almacén | Miembro |
| 4.- C.P.C. JORGE LUIS MAYURI OJINES
Contador General | Miembro |

Artículo Segundo.- DISPONER que las Gerencias, Oficinas y demás órganos de la empresa, brinden a la Comisión las facilidades necesarias para el desempeño y cumplimiento de sus funciones.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a los integrantes de la Comisión de Inventario de existencia de Almacén de la empresa EMAPISCO S.A designados para que asuman sus funciones como correspondan y de acuerdo a ley.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la EMAPISCO S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

 **EMAPISCO S.A.**


Edgar Rolando Zamalloa Bendezu
GERENTE GENERAL